

Barranquilla, diciembre de 2020

CUENTA DE COBRO

EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT. 890.102.006 – 1

DEBE A:

ERNESTO ENRIQUE ABELLO CAMACHO
C.C. No. 72.007.085

1344

La suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000,00)**, por concepto del tercer (3°) y cuarto (4°) pago del Contrato N° **202002225**, que tiene por objeto la *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN"*, correspondientes a los períodos:

Noviembre 2020 / Diciembre 2020: CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000)

Diciembre 2020: CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000)

Favor consignar en la cuenta de ahorros N° 026090250668 de DAVIVIENDA.

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

Atentamente,



ERNESTO ENRIQUE ABELLO CAMACHO
CC No. 72.007.085 de Barranquilla

ACTA DE COMPROMISO

Entre los suscritos a saber, **JOUSSETTE CECILIA ABUDINEN ABUCHAIBE** en condición de supervisor del CONTRATO No. **202002225**, en representación del Departamento del Atlántico, y **ERNESTO ENRIQUE ABELLO CAMACHO**, en condición de contratista, identificado como aparece al pie de la correspondiente firma, se suscribe el presente acuerdo, previa las siguientes consideraciones:

El día 10 del mes de septiembre de 2020, entre el Departamento del Atlántico y **ERNESTO ENRIQUE ABELLO CAMACHO** se suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales No. **202002225**, en el cual se pactó como plazo de ejecución **hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución**, y la forma de pago estipulada se pactó de la siguiente forma:

“CLÁUSULA TERCERA.- FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Mediante tres (3) pagos mensuales iguales por el valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000.00) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2020 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000.00). Cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.”

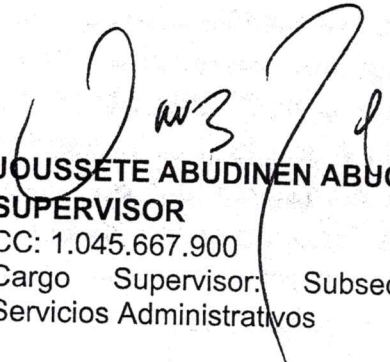
Que en cumplimiento de la forma de pago pactada, y de conformidad con la Circular con radicado 20200720003073 de fecha 18 de noviembre de 2020, expedida por la Secretaría de Hacienda Departamental, la fecha límite para entregar bienes y recibir a satisfacción, así como la recepción de la documentación y envío de facturas, será hasta el día **VIERNES 04 DE DICIEMBRE DE 2020**; fecha en la cual se realizará el cierre de tesorería, contable y presupuestal 2020. Así las cosas, hasta esta fecha se dará trámite a la gestión

de pagos desde la Subsecretaría de Contabilidad, actividad que deberá ser realizada a través de la plataforma denominada "Colombia Gestiona – SIIFWeb".

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con el pago de los honorarios pactados dentro de la vigencia fiscal 2020, se hace necesario autorizar la presentación o radicación anticipada de la cuenta de cobro del periodo de diciembre comprendido del 10 de diciembre al 31 de diciembre de 2020 atendiendo la fecha límite establecida por el Departamento del Atlántico en la Circular antes mencionada.

Por lo anterior, **ERNESTO ENRIQUE ABELLO CAMACHO**, en condición de contratista se compromete a seguir cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el contrato suscrito, especialmente las que deban ejecutarse durante el periodo comprendido del **10 de diciembre al 31 de diciembre de 2020** y a entregar oportunamente al supervisor el informe de actividades respectivo, con los soportes a que haya lugar.

La presente acta de compromiso se suscribe por quienes en ella han intervenido, en el mes de diciembre de 2020.



JOUSSETE ABUDINEN ABUCHAIBE
SUPERVISOR

CC: 1.045.667.900

Cargo Supervisor: Subsecretaria de
Servicios Administrativos



ERNESTO ABELLO CAMACHO
CONTRATISTA
CC: 72.007.085

ACTA DE COMPROMISO

Entre los suscritos a saber, **JOUSSETTE CECILIA ABUDINEN ABUCHAIBE** en condición de supervisor del CONTRATO No. **202002225**, en representación del Departamento del Atlántico, y **ERNESTO ENRIQUE ABELLO CAMACHO**, en condición de contratista, identificado como aparece al pie de la correspondiente firma, se suscribe el presente acuerdo, previa las siguientes consideraciones:

El día 10 del mes de septiembre de 2020, entre el Departamento del Atlántico y **ERNESTO ENRIQUE ABELLO CAMACHO** se suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales No. **202002225**, en el cual se pactó como plazo de ejecución **hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución**, y la forma de pago estipulada se pactó de la siguiente forma:

“CLÁUSULA TERCERA.- FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Mediante tres (3) pagos mensuales iguales por el valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000.00) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2020 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000.00). Cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.”

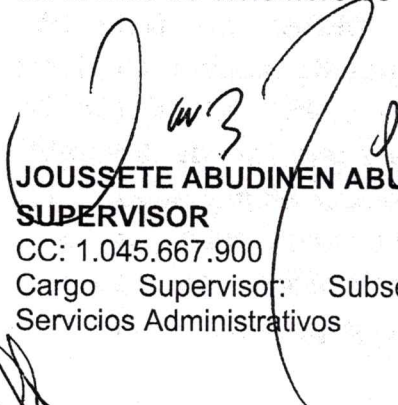
Que en cumplimiento de la forma de pago pactada, y de conformidad con la Circular con radicado 20200720003073 de fecha 18 de noviembre de 2020, expedida por la Secretaría de Hacienda Departamental, la fecha límite para entregar bienes y recibir a satisfacción, así como la recepción de la documentación y envío de facturas, será hasta el día **VIERNES 04 DE DICIEMBRE DE 2020**; fecha en la cual se realizará el cierre de tesorería, contable y presupuestal 2020. Así las cosas, hasta esta fecha se dará trámite a la gestión

de pagos desde la Subsecretaría de Contabilidad, actividad que deberá ser realizada a través de la plataforma denominada "Colombia Gestiona – SIIFWeb".

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con el pago de los honorarios pactados dentro de la vigencia fiscal 2020, se hace necesario autorizar la presentación o radicación anticipada de la cuenta de cobro del periodo noviembre 2020 / diciembre 2020, comprendido del 10 de noviembre al 9 de diciembre de 2020 atendiendo la fecha límite establecida por el Departamento del Atlántico en la Circular antes mencionada.

Por lo anterior, **ERNESTO ENRIQUE ABELLO CAMACHO**, en condición de contratista se compromete a seguir cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el contrato suscrito, especialmente las que deban ejecutarse durante el periodo comprendido del **10 de noviembre al 9 de diciembre de 2020** y a entregar oportunamente al supervisor el informe de actividades respectivo, con los soportes a que haya lugar.

La presente acta de compromiso se suscribe por quienes en ella han intervenido, en el mes de diciembre de 2020.



JOUSSETE ABUDINEN ABUCHAIBE
SUPERVISOR

CC: 1.045.667.900

Cargo Supervisor: Subsecretaria de
Servicios Administrativos



ERNESTO ABELLO CAMACHO
CONTRATISTA
CC: 72.007.085